

QUILMES, 20 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-0902/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de de publicidad y propaganda correspondientes a la Secretaría de Educación Virtual.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho gasto asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Que a fin de fortalecer el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, resulta necesaria la difusión de las novedades correspondientes a la oferta académica del mismo.

Que a fs. 39 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos previstos.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

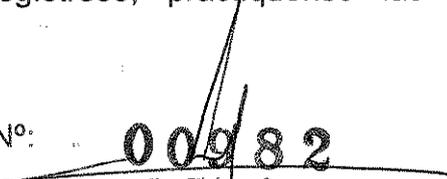
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones correspondientes para cubrir gastos en concepto de publicidad gráfica, a favor de Guillermo Fernando Flaccavento, por un monto total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00) conforme surge de la factura C N° 0001-00000164, glosada a fs. 38 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 16, Programa 09.01.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00982**


Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

